

INFORME REGIONAL América Latina y el Caribe

Empresas y Derechos Humanos en América Latina y el Caribe - Panorama sobre los acontecimientos más recientes

Septiembre de 2013

Contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. Introducción | 2 |
| 1.1. Sobre el presente informe..... | 2 |
| 1.2. Sobre el CIEDH..... | 2 |
| 1.3. Respuestas de las empresas en América Latina y el Caribe..... | 3 |
| 1.4. Misiones de investigación en América Latina y el Caribe | 4 |
| 2. Preocupaciones principales..... | 5 |
| 2.1. Impactos en los pueblos indígenas y afro-descendientes..... | 5 |
| 2.2. Libertad de asociación | 7 |
| 2.3. Seguridad y salud en el sitio de trabajo..... | 7 |
| 2.4. Desplazamiento, acceso a los alimentos y al agua..... | 8 |
| 2.5. Contaminación ambiental con impactos en la salud | 9 |
| 2.6. Asuntos relacionados con derechos laborales diferentes a la salud y la seguridad..... | 10 |
| 2.6.1. Trabajo forzado y “esclavitud”..... | 10 |
| 2.6.2. Trabajo infantil..... | 11 |
| 2.6.3. Discriminación | 11 |
| 2.7. Otras preocupaciones | 11 |
| 3. Iniciativas positivas..... | 12 |
| 3.1. Promoción de los derechos de la infancia e iniciativas contra el trabajo infantil | 12 |
| 3.2. Iniciativas laborales..... | 13 |
| 3.3. Políticas de derechos humanos y capacitación..... | 13 |
| 3.4. Otras iniciativas..... | 13 |
| 4. Iniciativas legales, políticas y regulatorias | 14 |
| 4.1. Demandas..... | 14 |
| 4.2. Leyes y acciones regulatorias..... | 16 |
| 4.2.1. Leyes anti-discriminación..... | 16 |
| 4.2.2. Consentimiento y consulta..... | 16 |
| 4.2.3. Otras regulaciones y nacionalizaciones | 17 |
| 4.3. Acuerdos bilaterales y tribunales internacionales | 17 |
| 5. El marco internacional sobre empresas y derechos humanos..... | 17 |
| 6. Perspectivas..... | 18 |

| | |
|--|-----------|
| 6.1. Temas | 18 |
| 6.2. Los planes del CIEDH para la región | 19 |
| 7. Siga nuestro trabajo en América Latina y el Caribe | 20 |

1. Introducción

1.1. Sobre el presente informe

Este informe destaca los reportes de un variado rango de fuentes sobre los impactos (negativos y positivos) de las empresas sobre los derechos humanos en América Latina y el Caribe, en los dos últimos años. El informe hace referencia a la mayoría de países de América Latina. Amanda Romero, investigadora y representante para América Latina y el Caribe, con sede en Colombia, y Julia Neiva, investigadora y representante para Brasil y los países de habla portuguesa, con sede en Brasil, del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, hacen un cubrimiento de estos países. El presente informe no es exhaustivo, pero sí destaca algunos de los asuntos, casos, iniciativas y tendencias más importantes. Para mayores detalles, visite nuestro [sitio web](#), en donde encontrará información sobre más de 190 países, más de 5.000 empresas, y 150 temas.

1.2. Sobre el CIEDH

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, CIEDH, es una organización sin ánimo de lucro e independiente, que ofrece información de primera mano sobre empresas y derechos humanos: <http://www.business-humanrights.org>. El sitio web hace seguimiento a informes sobre el impacto en los derechos humanos (positivos y negativos), de más de 5.000 empresas en más de 190 países, y proporciona herramientas guía y recursos para todos aquellos que trabajan en este campo. Nuestros investigadores e investigadoras se encuentran radicados en Brasil, Colombia, Estados Unidos, Hong Kong, India, Jordania, Kenia, Líbano, Reino Unido, Senegal, Suráfrica, Tailandia, y Ucrania. Mary Robinson, ex-Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y ex-presidenta de Irlanda, es la presidenta de la [Red Consultiva Internacional](#) del CIEDH. Nuestros [Socios Académicos](#) (en inglés) incluyen 23 instituciones académicas de prestigio, cinco de las cuales se encuentran en América Latina. Recientemente, la Universidad de Connecticut le otorgó al Centro de Información el [Premio Dodd 2013 de Justicia Internacional y Derechos Humanos](#), una distinción que *“honra a aquellas personas y organizaciones excepcionales que han realizado un esfuerzo significativo para que la causa de la justicia internacional y los derechos humanos globales avancen”* (en inglés). El CIEDH no acepta fondos de empresas ni fundaciones empresariales, para mantener su independencia y evitar cualquier percepción posible de conflicto de interés.

Nuestra misión: Alentar a las empresas a que respeten y promuevan los derechos humanos, y evitar causar daños a las personas. Esto lo hacemos al promover:

- **La transparencia** – buscando, recolectando y diseminando información para una audiencia global, sobre la conducta (tanto positiva como negativa) de las empresas;
- **La rendición pública de cuentas** – ayudando a la sociedad civil a hacer que las empresas se hagan cargo de los problemas; solicitando respuestas y resaltando las respuestas o la ausencia de ellas por cada empresa; y
- **La toma informada de decisiones** – ofreciendo un puerto de información y guía, pionero en el tema de empresas y derechos humanos, para apoyar a la sociedad civil, a las empresas y demás actores interesados.

Buscamos obtener respuestas de las empresas cuando la sociedad civil plantea quejas sobre ellas. Los activistas nos agradecen por llamar la atención mundial sobre sus preocupaciones y por solicitarles respuestas a las empresas. Las empresas nos agradecen por proporcionarles la oportunidad de presentar por completo sus respuestas.

Los siguientes son los portales especiales que se encuentran en el sitio web del CIEDH:

- [“Para comenzar”](#)

- [“Herramientas y Orientación”](#)
- [“Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos”](#)
- [“Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos”](#)
- [“Representante Especial de la ONU sobre empresas y derechos humanos”](#) (en inglés)
- [“Responsabilidad Legal Empresarial”](#)
- [“Empresas, Conflicto y Paz”](#)
- [“Empresas e Infancia”](#)
- [“Empresas y Libertad de Asociación”](#)
- [“Impacto de la contaminación petrolera en los derechos humanos: Golfo de México, Ecuador, y Nigeria”](#) (en inglés)

Para mayor información, por favor vaya a la sección ["Sobre Nosotros"](#) en nuestro sitio web. [Suscríbese para recibir nuestras Actualizaciones Semanales gratuitas sobre empresas y los derechos humanos aquí](#); las actualizaciones presentan contenidos en inglés, español y francés, y tenemos planes de incluir otras lenguas en los años próximos.

1.3. Respuestas de las empresas en América Latina y el Caribe

Solicitamos respuestas de empresas cuando las organizaciones de la sociedad civil plantean quejas y cuando no encontramos que las empresas ya hubieran respondido a esas preocupaciones. Muchas de las respuestas que hemos recibido de empresas que operan en América Latina y el Caribe se incluyen en este informe. Este proceso de respuestas alienta a las empresas a abordar públicamente quejas de derechos humanos y ofrece al público tanto las denuncias como los comentarios completos de las empresas. En algunos casos, este proceso contribuye a una resolución de los problemas. En otros casos, ha llevado a un diálogo entre la empresa y quienes plantean las quejas; pero en todos los casos, ha incrementado la transparencia.

En el anexo hemos incluido un cuadro en donde se hace una lista de las empresas que tienen su casa matriz en América Latina y el Caribe, a las que entre el 2012 y el 2013, invitamos a dar respuestas a las cuestiones planteadas por la sociedad civil, y que fueron destacadas en nuestro sitio web y/o en nuestras Actualizaciones Semanales – indicando el país, el tema, y si la empresa nos envió o no una respuesta – con un vínculo a las acusaciones y a cualquier respuesta proporcionada. Desde el 4 de enero de 2012, la tasa de respuestas brindadas por las empresas con casa matriz en América Latina y el Caribe es de un 76,19% (32 respuestas de 42 invitaciones hechas). La tasa general de respuestas para las empresas con sede en América Latina y el Caribe, desde que comenzamos la solicitud de respuestas, en el año 2005, es del 72,82% - 75 respuestas de un total de 103 invitaciones efectuadas. Esta tasa es muy similar a nuestra tasa de respuestas a nivel global. De igual forma, el anexo incluye un cuadro en el que se ofrece una lista de las empresas cuya casa matriz está fuera de la región, a las que hemos invitado a responder sobre cuestionamientos de su impacto sobre los derechos humanos en América Latina y el Caribe; notamos allí cuáles de esas empresas respondieron un 100% del tiempo y cuáles respondieron 0% del tiempo – el número mayor de empresas con una tasa de respuesta de 0% tienen su casa matriz en Canadá. Finalmente, el anexo también incluye un cuadro en el que se reseñan las iniciativas positivas y relevantes respecto a los derechos humanos, emprendidas por empresas con casa matriz en América Latina y el Caribe, entre el 4 de enero de 2012 y el 5 de julio de 2013.

En el siguiente listado, indicamos los países en la región, que son sede de aquellas empresas a las que hemos invitado a responder sobre denuncias que se les han hecho, discriminado por país, y el número de respuestas que obtuvimos del número total de respuestas solicitadas (durante el período del 4 de enero de 2012 al 7 de agosto de 2013):

- Argentina 100% (2 respuestas recibidas de 2 respuestas solicitadas)
- Brasil 100% (4 de 4)
- Chile 100% (1 de 1)
- República Dominicana 100% (2 de 2)

- Guatemala 100% (1 de 1)
- Nicaragua 100% (2 de 2)
- Perú 100% (2 de 2)
- Colombia 83.33% (10 de 12)
- México 57.14% (8 de 14)
- Ecuador 0% (0 de 1)
- Venezuela 0% (0 de 1)

También hemos solicitado respuestas de otras empresas sobre algunos asuntos que están surgiendo en la región, aunque dichas empresas tuvieran sede en países que no son de Latinoamérica. Las cifras mencionadas arriba están relacionadas únicamente con empresas que tienen su casa matriz en países de América Latina y el Caribe. Se pueden encontrar detalles de todas las respuestas de empresas a las que les hemos solicitado responder en todo el mundo, desde febrero de 2005, incluyendo a empresas que operan en América Latina y el Caribe, pero con casas matrices por fuera de la región, [aquí](#) (en inglés).

Indicamos la tasa de respuesta de cada empresa a la que le hemos hecho una invitación a responder en la sección individual por empresa en nuestro sitio web. Pese a que la tasa de respuesta de una empresa en particular no refleja su conducta real, y aunque la calidad de las respuestas varía, éstas sí son un indicador importante de la apertura de una empresa a comprometerse con cuestiones planteadas por la sociedad civil respecto de los derechos humanos.

Deseamos llamar especialmente la atención sobre las tasas de respuestas de las siguientes empresas (respecto al tema por el cual respondieron o no, refiérase a los cuadros del anexo).

A. Empresas con casa matriz en América Latina y el Caribe que no han respondido a ninguna de nuestras invitaciones entre el 4 de enero del 2012 y el 7 de agosto del 2013

Las siguientes empresas, con casa matriz en América Latina y el Caribe, no respondieron a las preocupaciones de la sociedad civil cuando les invitamos a hacerlo (en paréntesis: el número de respuestas obtenidas respecto del número de respuestas solicitadas). Este listado incluye los impactos ocasionados tanto dentro como fuera de América Latina y el Caribe:

- Capital en Crecimiento (México) (0 respuestas de 1 solicitada)
- Cemex (México) (0 de 1)
- Comisión Federal de Electricidad (México) (0 de 1)
- Ecuacorriente (Ecuador/China) (0 de 1)
- PDVSA (Venezuela) (0 de 1)
- Telmex (México) (0 de 1)
- Vetra Energy (Colombia/Estados Unidos) (0 de 1)

B. Empresas con casa matriz en América Latina y el Caribe, con una tasa de respuestas del 100%, entre el 4 de enero del 2012 y el 7 de agosto del 2013 (con impactos dentro o fuera de América Latina y el Caribe; sólo se incluyen aquellas empresas a las que se les invitó a responder más de una vez)

- Cerrejón (Colombia/Australia/Suiza/Reino Unido): 2 de 2
- Emgesa (Colombia/Italia): 3 de 3
- Grupo Pellas (Nicaragua): 2 de 2 (incluyendo una respuesta conjunta con Nicaragua Sugar Estates)
- Grupo Vicini (República Dominicana): 2 de 2
- Minera Real Bonanza/First Majestic (México/Canadá): 4 de 4
- Vale (Brasil): 4 de 4

1.4. Misiones de investigación en América Latina y el Caribe

Como parte de nuestro trabajo, el CIEDH lleva a cabo misiones de investigación para:

- Obtener un panorama más claro de lo que está sucediendo en el terreno;

- Construir relaciones con las ONG locales y la sociedad civil, para entender de mejor manera sus preocupaciones y explicarles de qué forma el CIEDH puede llamar la atención global respecto de sus denuncias;
- Construir relaciones con empresas y organizaciones empresariales locales, para presentarles el CIEDH, explicarles de qué manera las invitaremos a responder respecto a preocupaciones de derechos humanos, y animarlas a enviar información sobre las iniciativas positivas que tengan para promover los derechos humanos; y finalmente,
- Informar a las ONG, a las empresas y a otros actores sobre los materiales que ofrece nuestro sitio web, además de invitarles a que se suscriban a nuestras Actualizaciones Semanales.

El CIEDH ha llevado a cabo seis misiones de investigación en América Latina y el Caribe: México, en noviembre de 2007; Guatemala, en junio de 2011; Perú y Colombia, en septiembre de 2011; Argentina, en junio de 2012; México, en octubre de 2012; y Brasil, en julio de 2013.

2. Preocupaciones principales

2.1. Impactos en los pueblos indígenas y afro-descendientes

Los pueblos indígenas y afro-descendientes de América Latina y el Caribe son particularmente vulnerables al impacto de las empresas: sus territorios, por lo general, son ricos en recursos naturales; tradicionalmente, han sido excluidos de los organismos que toman las decisiones; y la mayoría de ellos se encuentran atrapados en un ciclo de pobreza y acceso deficiente a la salud y a la educación. Los pueblos indígenas y afro-descendientes merecen protección especial según el [Convenio No. 169](#) de la Organización Internacional del Trabajo y la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#). La Organización de los Estados Americanos ha [llamado la atención sobre el estatus especial de los afro-descendientes](#); la ONG *Minority Rights Group* [escribió una carta](#) al Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos en diciembre de 2012, en la que llamaba la atención sobre las insuficiencias del marco de internacional sobre empresas y derechos humanos respecto de los pueblos indígenas (en inglés).

En la década pasada, se progresó en la inclusión de los derechos étnicos en los marcos constitucionales y legales que le dieron a estos pueblos el derecho a cierta autonomía en sus territorios, y también se hicieron avances para que los estados y las empresas les consulten primero a estos pueblos sobre cualquier proyecto que pueda afectarles sus modos de vida y su cultura – de manera más destacada en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Pero al mismo tiempo, en varios países existen leyes contradictorias y prácticas que ponen en riesgo a estos pueblos. El número de conflictos violentos reportados en el que se involucran empresas, pueblos indígenas y afro-descendientes, ha aumentado en varios países en años recientes – con frecuencia también en ellos se ven involucradas las fuerzas de seguridad (públicas o privadas). Durante el año 2012, en Perú, [según el Defensor del Pueblo de ese país](#), hubo más de 100 conflictos socio-ambientales sin resolver, de los cuales el 70% estaba relacionado con el sector minero – y la mayoría involucró a pueblos indígenas (en inglés).

Un [informe escrito por James Anaya](#), Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, acerca de su visita, en 2012, a Argentina, incluye testimonios de comunidades indígenas afectadas por las operaciones de empresas como **Benetton, Incovi, Jumi, Oro Blanco, Piedra de Águila, Refinor, Repsol, Samic, Seaboard** y otras más. En junio de 2013, Anaya recibió [un llamamiento](#) por parte de varias ONG para que llevara a cabo una investigación formal sobre el impacto de la represa Barro Blanco en los derechos humanos de la comunidad Ngöbe de Panamá; Anaya respondió [aquí](#). [El informe temático anual](#) del relator especial aborda cuestiones relacionadas con las industrias extractivas e incluye recomendaciones sobre el principio de consentimiento libre, previo e informado. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos emitió, a su vez, [un informe](#) sobre los pueblos indígenas, en agosto de 2013 (en inglés).

Hemos recibido muchas denuncias en las que se dice que los líderes afro-descendientes e indígenas han sido objeto de asesinatos, amenazas de muerte, desplazamiento forzado, arrestos arbitrarios e intimidación, debido a su oposición a proyectos implementados por empresas. En junio de 2012, una mujer, líder de las protestas anti mineras, que demandaba que se pidiera consentimiento libre, previo e informado a los pueblos indígenas en Guatemala, fue [víctima de un ataque armado](#) perpetrado por desconocidos supuestamente relacionados con **Servicios Mineros de Centroamérica**, una empresa

minera; la [empresa emitió un pronunciamiento](#) en el que condenaba el incidente (en inglés). El mes siguiente, también en Guatemala, dos líderes indígenas del Consejo de los Pueblos K'iché, que trabajan sobre derechos indígenas e industrias extractivas, [fueron asesinados](#). En México, en el mes de septiembre de 2012, una asociación indígena, UCIZONI, [denunció amenazas](#) que provenían de personas que apoyaban a la empresa **Mareña Renovables** y otras empresas que se encontraban construyendo un parque eólico en sus territorios; Mareña Renovables luego afirmó que [no se irían y que no les gustaba el “chantaje”](#).

El desplazamiento de las tierras ancestrales es otra gran preocupación. En febrero de 2012, los indígenas maya en Belice protestaron en contra de la empresa **US Capital Energy**, por las consecuencias negativas que las tierras de su comunidad estaban soportando [por las actividades sísmicas](#) que la empresa estaba realizando y que, supuestamente, están prohibidas por la ley. En julio de 2013, el Tribunal de Apelaciones de Belice [reafirmó los derechos de los pueblos indígenas maya de posesión colectiva de sus tierras, pero aún así le dio luz verde](#) a la empresa US Capital Energy para que continuara realizando actividades de perforación petrolífera dentro de esas tierras mayas (en inglés). En Colombia, durante el mes de noviembre de 2011, se interpusieron quejas por el pueblo indígena wayuú debido a que las empresas **Correjón coal** (parte de **Anglo American, BHP Billiton y Glencore Xstrata**), **MPX** (parte de **EBX**) y **Pacific Rubiales Energy** habían continuado [desplazando](#) sus comunidades. Invitamos a las empresas a responder; [Correjón, MPX y Pacific Rubiales](#) respondieron. En julio de 2012, una ONG señaló que la empresa **Vale pone en peligro a los pueblos indígenas awá** en Brasil por su planes de expansión de una controvertida línea de ferrocarril, y que los awá no habían sido consultados de manera adecuada; Vale comentó que el “proyecto aún se encuentra en su etapa de planeación” y que le consultará a los pueblos indígenas (en inglés). En Belice, en febrero de 2012, las comunidades afro-descendientes Garífuna [rechazaron proyectos de turismo](#) que las desplazaría de sus tierras (en inglés). En julio de 2013, Survival International [lanzó una petición](#) solicitándole a la empresa estadounidense **Bunge** que cesara de comprar caña de azúcar producida en las tierras ancestrales del pueblo indígena guaraní en Brasil (en inglés). Además, añadió que los pueblos indígenas habían sido expulsados de sus tierras y que ahora viven en condiciones deplorables. Le hicimos la invitación a Bunge para que respondiera y su respuesta se encuentra [aquí](#) (en inglés).

En Colombia, un juzgado local emitió una sentencia negativa en febrero de 2013 en [contra de las operaciones mineras, legales e ilegales](#), en el territorio indígena embera. En Chile, un tribunal ordenó, en abril de 2013, que se suspendiera el proyecto Pascua Lama de la empresa canadiense **Barrick Gold**, [debido al supuesto daño ocasionado a los recursos hídricos](#). De manera similar, [jueces chilenos fallaron en contra del proyecto Cerro El Morro de la empresa Goldcorp](#), en mayo de 2012 (en inglés). En Guatemala, en julio de 2013, un tribunal le suspendió la licencia de explotación de la empresa **Tahoe Resources**, debido a los impactos negativos [sobre el acceso al agua de pueblos indígenas](#).

Los proyectos de infraestructura también afectan a los pueblos indígenas. En Brasil, los pueblos indígenas de la Amazonía han estado luchando durante un largo período en contra de los proyectos hidroeléctricos en sus territorios. [Belo Monte](#), construido por el **Consórcio Norte Energía**, es un caso emblemático: el gobierno dice que la represa hará que Brasil sea un país más autosuficiente en términos energéticos; los oponentes argumentan que el proyecto inundará una gran área del bosque tropical y desplazará a miles de indígenas, además de causar daños al ambiente (en inglés). El caso ha pasado por [varios tribunales](#), el proyecto ha sido sometido a una petición de [suspensión por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), y han existido [acusaciones de espionaje contra activistas](#).

En julio de 2012 un “tribunal latinoamericano de los pueblos” denunció las operaciones de la minera canadiense **Goldcorp** en Honduras, Guatemala y México, debido a los impactos negativos en la salud y el acceso al agua; invitamos a que la empresa respondiera, y [su respuesta se encuentra aquí](#) (en inglés). En Argentina, los [pueblos indígenas mapuche protestaron](#) masivamente en enero de 2012 en contra de los proyectos de expansión petrolífera de **YPF** en sus territorios. En Bolivia, los pueblos indígenas se encontraban divididos respecto a los planes para la construcción de una carretera nacional y realizaron [manifestaciones a favor y en contra del proyecto durante el 2011 y el 2012; la carretera se encuentra en construcción por la empresa privada Árbol](#) y, se dice que destruiría gran parte del Parque Nacional Isiboro Sécore, TIPNIS. Los oponentes del proyecto se quejaban de que no se les había consultado antes de que iniciaran los trabajos; [un artículo menciona](#) que las manifestaciones ocasionadas por la construcción de la carretera eran parte de demandas más amplias

en las que se solicitaba el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas amazónicos sobre sus territorios.

2.2. Libertad de asociación

Hemos recibido varios informes en los que se destacan preocupaciones sobre los obstáculos que enfrentan los empleados que desean formar sindicatos. En países como Guatemala y Colombia, esta práctica a menudo va acompañada de violencia. Uno de los asesinatos recientes más notorios ocurrió en abril de 2012, cuando mataron al [Secretario General del sindicato de corteros de caña en Colombia](#), después de que se realizaran paros a gran escala liderados por los corteros (en inglés). La impunidad en los abusos cometidos en contra de los sindicalistas en América Latina, especialmente en Colombia, sigue siendo un gran problema. Con más de [20 sindicalistas asesinados en el país durante el 2012](#), según la Confederación Internacional de Sindicatos (ITUC, por sus siglas en inglés), no parece que la situación para los sindicalistas en Colombia esté mejorando (en inglés). En mayo de 2013, solicitamos una respuesta a la empresa suiza **Nestlé** por un asunto del que llamó la atención el Centro Europeo por los Derechos Constitucionales y Humanos respecto a una [demanda](#), que presumía que la empresa era cómplice del asesinato del sindicalista colombiano Luciano Romero, en el año 2005 (la demanda fue desestimada por el fiscal suizo bajo el argumento de que se había interpuesto demasiado tarde; los demandantes apelaron). En su respuesta, Nestlé rechazó “categóricamente” todas las acusaciones (para mayores detalles y la respuesta completa de la empresa, haga clic [aquí](#), en inglés).

En un informe de junio de 2013, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) centró la atención de su órgano rector en los “[graves y urgentes](#)” casos de Guatemala, Irán y Venezuela, relacionados con “la vida humana o la libertad personal, o las nuevas o cambiantes condiciones que afectan la libertad de acción del movimiento sindical en su conjunto”. El 12 de febrero de 2012, un líder sindical guatemalteco perteneciente a una empresa bananera [fue asesinado](#). El asesinato tuvo lugar en medio de la lucha emprendida por el sindicato SITRABI, después del supuesto rechazo de **Bandegua**, subsidiaria de la empresa **Del Monte**, a pagar el salario mínimo que el gobierno había establecido recientemente, según el ITUC.

También se cometen abusos en contra de algunas ONG y abogados que defienden los derechos de las y los trabajadores. En mayo de 2012, en México, un abogado del Centro de Apoyo al Trabajador (CAT) fue presuntamente [secuestrado y torturado](#) durante varias horas por desconocidos, cuando iba en camino a una audiencia en donde el CAT se encontraba defendiendo los derechos de un grupo de trabajadores de una empresa de ropa; su colega del CAT, una mujer, recibió amenazas de muerte. En Venezuela, algunas empresas presuntamente buscan controlar los sindicatos mediante espionaje, según denunció a través de una demanda el sindicato de la empresa **Venalum** en [febrero de 2012](#). Igualmente, en Venezuela, en junio de 2013, los trabajadores de la empresa **Ferrominera Orinoco** lograron que su sindicato fuera reconocido después de un paro; durante el mismo, el ejército [ocupó las instalaciones de la empresa](#).

Así como ocurren abusos en contra de sindicalistas, los activistas sindicales y laborales informan que las empresas utilizan una variedad de tácticas para minar los intentos de los trabajadores para sindicalizarse. Los activistas de derechos laborales han identificado el trabajo precario como un problema creciente y una [barrera importante para que los trabajadores ejerzan su derecho a asociarse](#) (en inglés). En enero de 2012, las autoridades laborales del gobierno colombiano impusieron multimillonarias multas (en dólares) a las empresas productoras de aceite de palma que [subcontrataban trabajadores, a través de “cooperativas” ilegales](#), negándoles así los más básicos derechos laborales, incluyendo el derecho a la libertad de asociación.

2.3. Seguridad y salud en el sitio de trabajo

Los abusos en contra de la salud y la seguridad en el lugar del trabajo son un problema persistente en la región, en muchos sectores. ONG de derechos humanos en México presentaron recientemente el [caso de Pasta de Conchos \(una mina que pertenece al Grupo México\)](#), a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; han pasado más de siete años desde que ocurrió el accidente minero que mató a 65 trabajadores en esa mina, y solamente se han recuperado dos de los cuerpos. Un tribunal chileno ordenó una nueva audiencia de un caso de 2012 respecto al presunto [envenenamiento por metales que mató](#) a varios trabajadores de la empresa **Enami-Ventanas**. En 2013, el fiscal general de la región del Atacama, en Chile, decidió [desestimar un caso penal](#) en contra de los propietarios de la

mina San José, en la que 33 mineros quedaron atrapados por más de dos meses en 2010. En 2012, las autoridades colombianas iniciaron investigaciones después de que [siete trabajadores murieran y cuatro más quedaran heridos](#), en un accidente de construcción en una obra desarrollada por la empresa **Constructora González**.

En agosto de 2011, la empresa estadounidense **Dole Food** anunció que iba a compensar a más de 3.000 trabajadores rurales [expuestos a pesticidas tóxicos](#) en Nicaragua, Costa Rica y Honduras, después de una demanda interpuesta en un tribunal. En Nicaragua, en enero de 2013, luego de que se presentaran [acusaciones por parte de trabajadores diciendo que sus problemas de riñón y otras molestias médicas](#) eran el resultado de químicos que se rociaban cerca a sus hogares en plantaciones de caña de azúcar de la empresa nicaragüense **Grupo Pellas**, invitamos a la empresa a responder a dichas acusaciones; [su respuesta se encuentra aquí](#) (en inglés). En agosto de 2012, los trabajadores de la **General Motors** en Colombia finalizaron una huelga de hambre que iniciaron por la falta de compensación por [enfermedades profesionales relacionadas con su trabajo](#) en la subsidiaria **Colmotores** de General Motors.

En febrero de 2012, en Argentina, la empresa **Cirigliano Group** fue investigada luego de que ocurriera un accidente ferroviario de una de las líneas de la empresa **Trenes de Buenos Aires** que [cobró la vida de 51 personas y dejó heridas muchas más](#); los trabajadores se habían quejado de las pobres condiciones laborales y el escaso trabajo de mantenimiento que se realizaba allí. En Trinidad y Tobago, en marzo de 2013, los trabajadores que protestaban en contra de las empresas **Petrotrin** e **Inland & Offshore Contractors Limited (IOCL)** alegaban que [las tuberías averiadas habían puesto en riesgo sus vidas](#); IOCL rechazó esas aseveraciones (en inglés).

2.4. Desplazamiento, acceso a los alimentos y al agua

La rápida expansión de la agro-industria y la construcción de grandes proyectos de infraestructura causan el desplazamiento forzado de comunidades rurales y urbanas en varias partes de la región. Por ejemplo, en Colombia las protestas en contra de [los supuestos impactos negativos para el acceso al agua](#), ocasionados por la represa hidroeléctrica “El Quimbo” de la empresa **Emgesa** (parte de **Endesa**, que a su vez es parte de **Enel**), escalaron en marzo de 2012. Durante los enfrentamientos que siguieron, los campesinos que protestaban fueron [desalojados violentamente](#) por las fuerzas de seguridad; invitamos a la empresa Emgesa a que respondiera y [así lo hizo](#). Igualmente, en Colombia, en febrero de 2012, sobrevivientes de la era paramilitar y activistas reclamaron que la empresa **Cementos Argos** había adquirido [tierras de paramilitares](#) que habían desplazado a comunidades enteras; invitamos a la empresa a que respondiera, y [así lo hizo](#). En Guatemala, en mayo de 2012, un líder campesino que se había negado a vender su tierra a la empresa **Hidro Santa Cruz** (parte de **Hidralia Energía**), [fue asesinado \(dos personas más resultaron heridas\)](#), presuntamente por personal que trabaja para la empresa. Invitamos a la empresa a que respondiera y [así lo hizo](#).

En Brasil, [las comunidades pobres enfrentan desalojos](#) debido a la construcción de grandes proyectos para la Copa Mundial de Fútbol de 2014, que se llevará a cabo en doce ciudades, y los Juegos Olímpicos de 2016, que tendrán lugar en la ciudad de Río de Janeiro (en inglés). La relatora especial de la ONU sobre la vivienda adecuada [advirtió en el 2011](#) sobre los abusos a los derechos humanos que se estaban cometiendo a gran escala en todo Brasil, en nombre de las construcciones para la Copa Mundial y los Juegos Olímpicos (en inglés).

Escasez de alimentos y la falta de acceso al agua por lo general están asociadas a conflictos relacionados con la tierra. En Perú, en enero de 2013, más de una docena de campesinos [resultaron heridos durante protestas](#) en contra de la mina **Candente Cooper**, por acceso a alimentos y al agua (en inglés). Las comunidades rurales de San José del Progreso, en México, han sido objetivo de los partidarios de una mina de la empresa canadiense **Fortuna Silver**; [dos líderes fueron asesinados](#) en 2012. Las dos víctimas se habían opuesto a que la empresa usara el agua potable de la comunidad; invitamos a la empresa a que respondiera y [así lo hizo](#) (en inglés). Adicionalmente, en 2012, en Honduras, algunas ONG hicieron acusaciones con respecto a que los empresarios del negocio de aceite de palma, apoyados por fuerzas de seguridad (privadas y públicas) [estaban desplazando a los campesinos pobres de sus tierras](#), además de haber asesinado a líderes de la comunidad y abusado sexualmente de varias mujeres.

La mina La Platosa, propiedad de la empresa canadiense **Excellon Resources**, en México, ha [ocasionado conflictos con las comunidades vecinas](#) durante varios años, por temas relacionados con el uso de la tierra. En marzo de 2013, un tribunal [ordenó que la empresa debía devolver](#) 1.100 hectáreas de la tierra que le pertenecía a la comunidad (en 2010, luego de que habíamos invitado a la empresa a que nos diera su respuesta frente al caso, **Excellon afirmó** que los acuerdos a los que había llegado con los campesinos locales sobre los terrenos “fueron recomendados por autoridades mineras mexicanas como modelo”). En Ecuador, las comunidades rurales opuestas a la construcción del proyecto hidroeléctrico Chone fueron objeto de [detenciones arbitrarias y persecuciones](#) en octubre de 2011; las comunidades reclamaban que la construcción de la represa pondría en peligro su acceso al agua y tendría un impacto en sus tierras de cultivo. En marzo de 2012, ONG peruanas y canadienses [criticaron a la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional \(CIDA\)](#), por haber firmado acuerdos con la empresa **Barrick Gold**. Reclamaban que la empresa llevó a cabo 366 perforaciones en un humedal cercano a cinco pequeños lagos que proporcionaban agua limpia para miles de campesinos. En mayo de 2012, organizaciones de la sociedad civil paraguaya rechazaron un proyecto de ley sobre bioseguridad, alegando que las empresas de soya eran responsables del recrudescimiento de [los conflictos sobre el acceso a la tierra y la contaminación del agua](#).

2.5. Contaminación ambiental con impactos en la salud

La industria del petróleo es una de las mayores fuentes de contaminación con consecuencias negativas para la salud en América Latina. En febrero de 2012, un gran [derrame de petróleo de la empresa PDVSA afectó a comunidades locales](#) en el occidente de Venezuela. En el año 2012 también, víctimas argentinas [demandaron a 18 empresas petroleras](#), incluyendo a **Repsol, Pan American** (parte de **BP** y **Bridas**), **Chevron, Total Austral** y **Medanit**, por los impactos en la salud atribuidos a sus operaciones. En marzo de 2012, un tribunal brasileño prohibió la salida del país de 17 ejecutivos de **Chevron** y **Transocean**, quienes enfrentaban cargos penales relacionados con [un derrame de petróleo en el Atlántico](#); Chevron dijo que acataría la decisión del tribunal y defendería a la empresa y a sus empleados. En febrero de 2013, un juez [rechazó los cargos penales](#) en contra de Chevron y sus ejecutivos (en portugués). Los derrames de petróleo parecen ser más frecuentes en la selva amazónica que en cualquier otra parte de la región. Un informe de abril de 2012, preparado por el ente regulador de energía y minas de Perú (OSINERGMIN), afirmaba que Perú [tiene miles de pozos de petróleo abandonados que continúan contaminando sus alrededores](#). Muchos de estos se encuentran en el Amazonas, poniendo “en riesgo los derechos básicos de las personas”, según la Defensoría del Pueblo; además, informa que **Petroperú**, la empresa petrolera estatal, “está lejos de concluir con la labor requerida”.

Para referencias a dos demandas importantes contra **Chevron** y **Occidental Petroleum**, por contaminación ambiental en el Amazonas con implicaciones sobre la salud de las personas, en Ecuador y Perú respectivamente, ver la sección “4.1 Demandas” que se encuentra más adelante en este informe.

La contaminación con consecuencias para la salud de las personas también ocurre en otros sectores. Por ejemplo, en enero de 2012, en medio de un debate nacional sobre la creación de tribunales ambientales en El Salvador, [el juicio contra dos empresas](#) avanzó en los juzgados. **Baterías Record** (electrónicos) y **Agrojell** (pesticidas) presuntamente desecharon contaminantes tóxicos que causaron daños a la salud humana. En el 2012, un tribunal chileno ordenó una investigación penal en contra de ejecutivos de la firma minera nacional **Codelco**, por el [derrame químico](#) que afectó a niñas y niños de una escuela. En Argentina, representantes de 33 comunidades indígenas acudieron a la Corte Suprema, en marzo de 2012, para reclamar su derecho a ser consultadas sobre los proyectos mineros de litio en Salinas Grandes; argumentaban que las perforaciones [“están causando impactos y poniendo en peligro los salitrales superficiales y los acuíferos”](#). En abril de 2012, los accionistas de **Goldcorp** presentaron una resolución en la que le solicitaban a la firma que se comprometiera con los costos totales del [cierre de la mina Marlin](#); de lo contrario “la salud de las comunidades locales se pondría en riesgo” en Guatemala. Invitamos a la empresa a que respondiera y [así lo hizo](#). En Perú, en septiembre de 2012, se encontraron seis niños [con “niveles inaceptablemente altos” de cobre y plomo](#) luego de que lodo tóxico de la mina **Antamina** (parte de **BHP Billiton, Xstrata, Teck** y **Mitsubishi Corporation**) enfermara a varias personas en julio de 2012. Un año después, la [empresa fue multada](#) por las autoridades ambientales del gobierno (en inglés).

Un artículo de febrero de 2012 titulado [“En Perú uno de los peores contaminadores del mundo está listo para reabrirse”](#), decía que la fundidora Doe Run podría reabrirse en La Oroya “a pesar de las preocupaciones de que el **Grupo Renco**, la empresa estadounidense que opera la planta, ha fallado en instalar la nueva tecnología requerida para evitar que emita de nuevo nubes de humo letal”. En abril de 2012, los acreedores de **Doe Run Peru** (subsidiaria de Renco), incluyendo al gobierno peruano, [votaron para rechazar el plan de reestructuración de la empresa](#), que según informes, le habría permitido comenzar de nuevo operaciones sin primero reunir los estándares ambientales requeridos por la ley peruana. Un [artículo de Bloomberg](#) de 2013 ofrece un panorama de la historia del complejo de Doe Run en Perú y sus consecuencias en el ambiente y la salud. En julio de 2013, el gobierno peruano anunció que estaba [eximiendo temporalmente a La Oroya](#) y a otras dos ciudades contaminadas de estándares más estrictos de calidad del aire después de que dos principales procesadoras de metales dijeron que unos límites más estrictos no son viables, y una de ellas amenazó con cerrar la principal refinería de cobre del país (en inglés). En mayo de 2012, Doe Run había [nombrado a la organización “Right Business”](#) para ayudarlo en el proceso de transición para reabrir la fundición. Un [artículo de agosto de 2013](#) señaló que la fundición de La Oroya estaba buscando préstamos bancarios para modernizar las instalaciones, con miras a la venta de sus operaciones (en inglés).

2.6 Asuntos relacionados con derechos laborales diferentes a la salud y la seguridad

2.6.1. Trabajo forzado y “esclavitud”

Varios trabajadores rurales han sido y siguen siendo objeto de trabajo forzado o trabajo en condiciones semejantes a esclavitud en varias partes de la región. Un [estudio de febrero de 2012](#), realizado por la investigadora independiente María Sjödin, dice que las inspecciones hechas por las agencias de trabajo e impuestos argentinas confirmaron la existencia de casos de trabajo forzado en estancias rurales en las que se contratan trabajadores por temporadas. Uno de los casos citados en el estudio se refiere a “las jornadas eran extensas, de 11 horas o más de lunes a domingo... Si algún trabajador expresó que se quería ir, los supervisores le amenazaron que en tal caso toda la cuadrilla se tendría que ir”; en otro caso, “el empleador fue acusado de descontar plantas (de maíz) dañadas de los sueldos de los trabajadores según términos desconocidos por los trabajadores... no se permitía que los trabajadores dejaran el establecimiento antes de la finalización de la temporada de trabajo”. El estudio también menciona informes sobre empleadores en haciendas agrícolas que retenían los documentos de identidad de los empleados, o que retenían sus salarios, para evitar que se fueran. El estudio dice que Brasil asumió un liderazgo en América Latina en la lucha contra el trabajo forzado, mediante el Grupo Especial de Inspección Itinerante, compuesto por inspectores, fiscales y policías; el grupo investiga *in situ* las quejas del trabajo en condiciones de esclavitud, libera trabajadores esclavizados y procesa a los dueños de las propiedades. El estudio añade que el establecimiento de mecanismos similares en Argentina podría “ser un avance para disminuir la impunidad con la cual actúan los empleadores rurales actualmente”. En junio de 2013, el gobierno brasileño [actualizó su “lista sucia” de empresas que emplean trabajo en condiciones semejantes a esclavitud](#); añadió a **DuPont Pioneer** por presuntamente mantener a 99 trabajadores en “condiciones análogas a la esclavitud” en Joviania, durante el 2010 (en inglés y portugués). El gobierno agregó muchas empresas más a la lista, pero también eliminó de ella a más de 20 empresas; la lista se actualiza dos veces al año.

En junio de 2013, en México, 275 trabajadores fueron rescatados de la empresa agrícola **Bioparques de Occidente** por las autoridades estatales de Jalisco, que [impusieron cargos a cinco individuos por trata de personas y detención ilegal](#). Las autoridades afirmaron que los trabajadores, la mayoría inmigrantes, estaban sujetos a condiciones inhumanas de trabajo. El trabajo forzado también ocurre, según informes, en el sector textil. En abril de 2013, algunos talleres que presuntamente abastecían a la empresa española **Zara** (parte de **Inditex**) fueron acusados por las autoridades argentinas de [trabajo forzado y trabajo infantil](#). Zara dijo estar sorprendida por las acusaciones. En agosto de 2011, las autoridades brasileñas [investigaron y multaron a Zara por condiciones “inhumanas” de trabajo en dos de sus proveedores](#); las redadas hechas a empresas en São Paulo encontraron personas (la mayoría de ellas inmigrantes bolivianos), trabajando en “espacios asfixiantes y confinados durante 14 horas al día... en circunstancias ‘degradantes’”. Inditex reconoció los hechos y ordenó a sus subcontratistas que “regularizaran de manera inmediata” las condiciones de trabajo para todos sus trabajadores. En diciembre de 2011, Zara [firmó un acuerdo](#) con el Ministerio de Trabajo de Brasil para pagar compensaciones (en portugués).

2.6.2. Trabajo infantil

El trabajo infantil es todavía muy extendido por toda la región. Según las [estadísticas globales sobre el trabajo infantil](#) de UNICEF para 2013, casi uno de cada diez niños en América Latina trabaja (en inglés). En junio de 2013, en México, [UNICEF hizo un llamado al gobierno](#) para que enfrentara el trabajo infantil. En julio de 2012, la OIT dijo que [en Perú casi un tercio de los niños y adolescentes trabajan](#); son “pobres, y realizan a menudo trabajos peligrosos en el sector minero y de la construcción” (en inglés).

La mayor parte de un estudio de julio de 2012 realizado por algunas ONG ecuatorianas sobre los presuntos impactos negativos de las operaciones mineras de la empresa canadiense **Kinross Gold** en la región de la Cordillera del Cóndor se enfocó en [el trabajo infantil y en el impacto psicosocial que éste tiene sobre las niñas y los niños](#). Invitamos a la compañía a responder, y [así lo hizo](#) (en inglés). En República Dominicana, en febrero de 2012, las autoridades laborales impusieron una multa a la empresa de disposición de basuras **Consortio Duquesa** por su [supuesto uso de trabajo infantil](#). En abril de 2012, las [autoridades laborales paraguayas investigaron las acusaciones de trabajo infantil](#) en la empresa cantera **Ypacaráí**. En Argentina, en febrero de 2012, inspectores oficiales [encontraron casos de trabajo infantil en empresas agrícolas, y multaron](#) a la empresa vinícola **Gipsyes**. El mismo mes, en Chile, una pareja peruana fue expulsada del país y una empresa fue amonestada por [contratar niños menores de 15 años](#) para realizar trabajo agrícola.

El trabajo infantil se agrava algunas veces cuando además existe explotación sexual infantil, en varios sectores, incluyendo en el sector de turismo. En junio de 2011, las autoridades jamaicanas dijeron que más de 7.000 niños y niñas estaban inmersos en trabajos peligrosos, que incluían la [prostitución y la esclavitud infantil](#) (en inglés). En septiembre de 2012, el relator especial de la ONU sobre el tráfico de niños, prostitución y pornografía infantil, dijo en Guatemala que [muchos niños aún son víctimas de explotación sexual y trabajo forzado](#) (en inglés).

2.6.3. Discriminación

La discriminación por edad, género, maternidad, raza, orientación sexual, discapacidad y VIH/SIDA es común en América Latina. En julio de 2013, una ONG publicó un estudio en el que se dice que, en los últimos años en México, la discriminación laboral por la edad se encontraba en aumento; actualmente el 90% de las vacantes de trabajos que se publican están [dirigidas a personas por debajo de los 35 años de edad](#). Un ejemplo reciente de discriminación de género en Argentina: en abril de 2013, un tribunal laboral ordenó al diario privado **La Nación** que pagara una indemnización a una empleada por el [acoso y la discriminación](#) de la cual fue víctima. En junio de 2011, en Honduras, fiscales instauraron una queja contra la empresa de limpieza **Higia** luego de que una investigación revelara que la empresa [obligaba a sus trabajadoras a realizarse pruebas de embarazo frecuentemente](#) y despedía a varias de ellas según los resultados.

En julio de 2012, en Brasil, a la empresa **Santa Rita Indústria de Auto Peças**, un tribunal le ordenó que indemnizara a un trabajador negro [víctima de humillaciones y ataques racistas](#) en el lugar de trabajo (en portugués). En México, en agosto de 2013, la aerolínea **Aeroméxico** y la empresa de publicidad **Catonia** [pidieron disculpas por realizar una convocatoria para realizar un casting para un comercial](#) que decía que las personas “de piel oscura” no podrían ingresar a la audición. En Chile, en diciembre de 2012, las autoridades multaron al **Motel Marín 014**, una empresa hotelera, por haber negado el ingreso a [una pareja de lesbianas; la pareja utilizó una nueva ley antidiscriminatoria en su reclamación](#). En abril de 2013, la agencia gubernamental mexicana anti-discriminación presentó una reclamación formal en contra de la aerolínea **Aeromar** luego de haber encontrado que la empresa [solicitaba a los pasajeros discapacitados que “demostraran que no tenían ninguna enfermedad contagiosa”](#). En julio de 2013, una ONG acusó a [varias empresas en Venezuela por llevar a cabo exámenes secretos de sangre](#) a los aspirantes a vacantes y a sus trabajadores; cualquier persona portadora del VIH, según los resultados, no era contratada o era despedida.

2.7 Otras preocupaciones

Evasión de impuestos: en febrero de 2012, Revenue Watch y el Foro Nacional por Colombia presentaron un informe sobre [la evasión de impuestos y la falta de inversión social](#) por parte de las empresas del sector extractivo, lo cual tiene un impacto en los derechos humanos en Colombia. Un

informe de mayo de 2013, realizado por analistas colombianos, criticó el sistema de regalías e impuestos del sector minero y la [incapacidad del gobierno y las empresas de enfrentar la pobreza](#), en aquellas zonas donde operan las empresas. Expertos y activistas en Perú [expresaron su preocupación en febrero de 2010](#), diciendo que “a pesar de que las empresas mineras recaudan bastante dinero debido a los elevados precios de los metales, éstas continúan disfrutando de las exenciones de regalías y de los impuestos empresariales...Un ejemplo de las pérdidas que representan para las arcas del gobierno dichos contratos fueron los 270 millones de dólares en impuestos y regalías que la empresa **Antamina** (empresa conjunta entre **Xstrata, BHP Billiton, Teck Cominco, Mitsubishi**) no tendrá que pagar este año”. Un [artículo del diario Guardian](#) señalaba que los cuatro comerciantes de granos más grandes del mundo (**ADM, Bunge, Cargill y Dreyfus**), fueron acusadas de evasión de impuestos a gran escala en una serie de casos importantes en contra de ellos por parte del gobierno argentino; un artículo de marzo de 2013 [aseveraba que el gobierno aún estaba cobrando casi \\$1.000 millones de dólares](#) en impuestos que estas multinacionales, dos grandes empresas argentinas de granos (**Molinos y Nidera**), y otras empresas más pequeñas, aún adeudaban (en inglés). Un artículo relacionado el mismo mes decía que las empresas [habían negado en repetidas ocasiones cualquier delito](#), y que cumplen con las leyes locales. Para una explicación de la conexión entre la evasión de impuestos y la vulneración de derechos humanos, vea la página especial de nuestro sitio web llamada [“Evasión de impuestos – una introducción”](#) (en inglés).

Cabildeo político: En junio de 2012, el Senado de Paraguay impugnó al presidente Fernando Lugo. El pretexto de la impugnación fue una disputa por un área que algunos campesinos sin tierra reclamaban como suya y habían ocupado por un tiempo; el Senado culpó al presidente por un enfrentamiento violento ese año que condujo a la muerte de 11 campesinos y seis policías. El bloque comercial Mercosur suspendió a Paraguay por la impugnación, y dijo que se trataba de un [“golpe parlamentario”](#) (en inglés). Algunos informes sostuvieron que el cabildeo agrícola apoyó la impugnación para poder abrir el camino a una expansión de la industria de la biotecnología, mencionando específicamente la supuesta participación de la empresa estadounidense **Monsanto**. Invitamos a la empresa a responder a las acusaciones; [más detalles sobre el tema y la respuesta de Monsanto se encuentran aquí](#) (en inglés).

Comisión de la verdad: La Comisión Nacional de la Verdad de Brasil se encuentra investigando violaciones a los derechos humanos cometidas entre 1946 y 1988, incluyendo los períodos de dictadura militar. [El documento](#) redactado por la Comisión en mayo de 2013 dice que, entre otros asuntos, ésta también está investigando la participación tanto de empresas públicas como privadas en el “sistema de represión vinculado con los militares” (en portugués).

3. Iniciativas positivas

3.1. Promoción de los derechos de la infancia e iniciativas contra el trabajo infantil

En marzo de 2012, UNICEF, *Save the Children* y la Red del Pacto Mundial de las Naciones Unidas lanzaron los [“Derechos del Niño y Principios Empresariales”](#). En América Latina, **Telefónica** y **Arcor** se encuentran entre las empresas líderes que realizan esfuerzos para implementar dichos principios, erradicar el trabajo infantil y promover los derechos de la infancia. El programa Proniño de Telefónica trabaja para erradicar el trabajo infantil mediante el acceso a la educación en [13 países en la región y, según Telefónica, beneficia a 211.000 niños](#). En octubre de 2012, Telefónica junto con la red local del Pacto Global, lanzaron en Colombia una [“Guía Metodológica para la Evaluación y Gestión de los Impactos del Trabajo Infantil en los Negocios”](#). De la mano de UNICEF, *Save the Children* y otras organizaciones, Arcor colaboró en el desarrollo de un manual llamado [“¿Cómo trabajar por los chicos? Guía para la acción empresarial desde los derechos de la infancia”](#), con énfasis en la Argentina. Desde el año 2006, Arcor ha apoyado el proyecto [“Empresas x la Infancia”](#) que desarrolla herramientas y materiales guía para empresas.

Desde el 2007, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Argentina ha liderado una iniciativa llamada [“Red de empresas contra el trabajo infantil”](#); para el mes de diciembre de 2012, 88 empresas se habían adherido a la iniciativa. En Nicaragua, en enero de 2012, las empresas **Banpro Grupo Promerica** y **La Cumplida**, junto con la Fundación Nicafrance, aunaron esfuerzos en una [iniciativa de erradicación del trabajo infantil](#), para proporcionar acceso a una mejor educación para los hijos e hijas de los trabajadores de las plantaciones de café. En Bolivia, en mayo de 2013, 57 empresas se unieron en una iniciativa para erradicar el trabajo infantil y todas las formas de discriminación en la [industria de](#)

[la caña de azúcar](#). En junio de 2013, 15 empresas, incluyendo al **Grupo El Comercio, Holcim**, y **Lafarge**, se unieron en [una alianza público-privada](#) en Ecuador para buscar estrategias que permitan erradicar el trabajo infantil. En México, en julio de 2013, la Secretaría de Trabajo [anunció la convocatoria a distintivos para las empresas agrícolas](#) por sus esfuerzos en la erradicación del trabajo infantil. En marzo de 2012, en Colombia, más de 20 empresas de turismo de Bogotá [firmaron "El Código"](#), una iniciativa apoyada por UNICEF, que capacita a los empleados de las agencias de turismo en la identificación y denuncia de indicios de prostitución infantil.

En agosto de 2013, UNICEF, *Save the Children*, Perú 2021, y Empresarios por la Educación realizaron un seminario de dos días en Perú sobre el impacto de las empresas en los derechos del niño. Todas las presentaciones del seminario [se encuentran disponibles aquí](#), incluyendo una presentación hecha por Amanda Romero (investigadora y representante para América Latina del CIEDH), y varios casos de iniciativas positivas por parte de empresas extractivas.

3.2. Iniciativas laborales

En Guatemala, en diciembre de 2011, **Frito-Lay** (parte de **PepsiCo**), fue galardonada con un premio por la inclusión de 45 [personas con discapacidad auditiva](#) en sus fábricas. En marzo de 2013, seis empresas textiles y de ropa (**47 Brand, Life is Good, New Balance, Nike, PVH Corp, VF Corporation**) [instaron al gobierno peruano a que revocara una ley](#), diciendo: “estamos...preocupados porque el Decreto de Ley 22342...tiene la intención de alentar y condonar las violaciones de los derechos laborales y por lo tanto, pone un obstáculo a la correcta aplicación de nuestros códigos de conducta...”. En marzo de 2012, el **Banco Hipotecario** recibió un certificado de “mejores prácticas” en Argentina, luego de que abrió un espacio en el lugar de trabajo para permitir que las mujeres lactantes alimentaran a sus bebés. En abril de 2013, cinco empresas mexicanas (**Grand Hotel Tijuana, DJ Orthopedics de México, Castro-Limón, Welch Allyn México y Plaza Agua Caliente**) fueron galardonadas con certificados por sus esfuerzos por [proporcionar a las mujeres iguales oportunidades en el lugar de trabajo](#).

3.3. Políticas de derechos humanos y capacitación

Al 9 de septiembre de 2013, se contaba con diez empresas con casa matriz en América Latina (de un total de 338 empresas), en nuestra [lista de empresas que cuentan con una política de derechos humanos](#). Estas son las empresas de las que sabemos han producido una política formal sobre derechos humanos en la región (si conoce alguna otra, por favor háganoslo saber): **Banco do Brasil, Bradesco, Cemex, Cerrejón, Codelco, Ecopetrol, ISA, Isagen, Petrobras y Vale**.

En 2012 y 2013, la empresa de energía **ISA** lanzó varios [materiales de capacitación en derechos humanos](#) dirigidos a sus empleados y otros interesados. En mayo de 2013, **Petrobras** [celebró un simposio para más de 500 empleados](#), de todas partes de Brasil, que, entre otros asuntos, trató derechos laborales, “diálogo social”, y la promoción de los derechos humanos; participaron la OIT y John Ruggie, ex-representante especial para empresas y derechos humanos de la ONU (en portugués).

3.4. Otras iniciativas

En septiembre de 2012, la “*Bolsa de Valores Socioambientais*” brasilera [se convirtió en la primera “bolsa de valores” de inversión social del mundo](#) (en inglés). Opera más como una plataforma de inversión pública en línea, y las ganancias son sociales, no financieras. En diciembre de 2011, la bolsa de valores mexicana lanzó un “[índice de sostenibilidad](#)”, que evalúa a las empresas según su desempeño social y ambiental, incluyendo asuntos relacionados con los derechos humanos y el cambio climático.

En diciembre de 2011, **Pfizer** y **GlaxoSmithKline** [aumentaron la venta de sus vacunas de bajo costo para la neumonía](#) a países pobres, a través de la Alianza Global para la Vacunación y la Inmunización Infantil (GAVI) (en inglés). La nueva estrategia durará hasta el año 2023; el programa de vacunación se inició en 2010 en Nicaragua y se expandió a 15 países más en África y América Latina durante el 2011.

En mayo de 2012, la empresa mexicana de cementos **Cemex** llevó a cabo, junto con otros socios, una [iniciativa global de vivienda a precios asequibles](#), en la que se proporcionaba viviendas de concreto de calidad para familias de bajos ingresos en países en vías de desarrollo de América Latina (en inglés).

En Brasil, el Instituto Ethos creó un [grupo de trabajo sobre empresas y derechos humanos](#), en 2011; el grupo comparte sus mejores prácticas empresariales, y produce y disemina herramientas y materiales sobre derechos humanos. **Alcoa, Banco do Brasil, Bradesco, BP Biocombustíveis, CPFL Energia, Itaú-Unibanco, Mattos Filho Advogados, McDonald's, Shell, Syngenta, Vale, Walmart y Wilson Sons**, hacen parte del grupo. En 2012, el Instituto Ethos lanzó la "[Carta Empresarial de los Derechos Humanos y la Promoción del Trabajo Decente](#)" (en portugués).

En febrero de 2012, 13 empresas mineras en Colombia [firmaron compromisos](#) para promover los derechos a la salud y a la seguridad en el lugar de trabajo, así como la minería ambientalmente sustentable y los derechos humanos.

En Brasil, en febrero de 2012, el **Banco do Brasil** y el gobierno comenzaron a ofrecer [créditos con mejores condiciones para las personas con discapacidad](#) (en portugués y en español).

Un premio con amplia trayectoria en Colombia reconoce a las empresas por sus contribuciones a los esfuerzos de construcción de la paz y por sus iniciativas para ayudar a superar el conflicto armado. El galardón "Emprender Paz" [fue otorgado en 2012 a cuatro empresas](#): **Sodexo**, por su inclusión de ex-combatientes; **CDP El Cuero** y **Guardagolfo**, por sus iniciativas para apoyar a las víctimas del conflicto armado; y **Asomucan**, por una iniciativa para promover el desarrollo en áreas rurales afectadas por el conflicto.

4. Iniciativas legales, políticas y regulatorias

4.1. Demandas

Argentina y Estados Unidos: Tribunales argentinos recientemente emitieron fallos sobre el presunto papel de las empresas en crímenes cometidos durante la dictadura militar, en las décadas de los años 70 y 80. En enero de 2012, un juzgado ordenó abrir investigaciones en contra del propietario de la empresa de transportes **La Veloz del Norte**, por su presunta participación en el secuestro de [12 líderes sindicales, perpetrado por las fuerzas militares](#). En mayo de 2013, tres ex-ejecutivos de la empresa **Ford** [fueron procesados por delitos de lesa humanidad](#), acusados de haber proporcionado datos personales de sus empleados a las fuerzas de seguridad, las cuales luego sacaron a dos docenas de trabajadores sindicalizados de las instalaciones de la fábrica de Ford en Buenos Aires para ser torturados e interrogados y luego enviados a prisiones militares. En abril de 2013, la Corte Suprema de los Estados Unidos accedió a escuchar una apelación por parte de **Daimler**; la empresa cuestiona la jurisdicción de los tribunales de California para considerar una demanda en la que se acusa a la unidad **Mercedes-Benz** argentina, de la empresa Daimler, de haber colaborado con las fuerzas de seguridad del estado en torturas y asesinatos cometidos durante la dictadura (el perfil completo de la demanda se encuentra [aquí](#), en inglés).

Brasil: En agosto de 2012, un tribunal le ordenó a **Chevron** y a su empresa perforadora **Transocean** que [detuvieran sus operaciones](#), luego de que ocurrieran dos derrames petroleros en el Océano Atlántico. En diciembre de 2012, Chevron [acordó pagar 310 millones de reales al estado brasileño por los derrames de petróleo de 2011](#); un funcionario de Chevron Brasil dijo que la empresa "admitió su culpa por el desastre y realizó el pago para demostrar que está lista a realizar acciones correctivas" (en inglés). En abril de 2013, la Agencia Nacional de Petróleos (ANP) [dijo que había aprobado el plan de Chevron para reiniciar la producción](#) en cuatro pozos, por un período de 12 meses; y en otros dos más, por un período de dos meses (en inglés).

Canadá y Guatemala: En julio de 2013, la Corte Suprema de Ontario ordenó que las demandas en contra de la empresa canadiense **Hudbay Minerals**, acusada de complicidad en tiroteos, asesinatos y violaciones sexuales colectivas en su antigua mina en Guatemala, fueran a juicio. Es la primera vez que un tribunal canadiense escuchará un caso por presuntos abusos de derechos humanos en la que se ve involucrada una empresa minera canadiense en el extranjero (el perfil completo de las demandas se encuentra [aquí](#)).

Chile: En marzo de 2012, 10 ex-ejecutivos de la empresa de celulosa **CMPC** [fueron citados a testificar](#) en el contexto de una investigación judicial sobre el rol de la empresa en la detención, asesinato y “desaparición” de 19 personas, principalmente trabajadores de la fábrica, durante la dictadura militar. La investigación sigue en curso.

Chile: En julio de 2013, un tribunal de apelaciones [ratificó el cese de operaciones](#) del proyecto minero de Pascua Lama de la empresa **Barrick Gold**; las comunidades indígenas habían expresado preocupaciones sobre los impactos del proyecto en sus fuentes de agua.

Colombia y Suiza: Para una demanda en contra de Nestlé, refiérase a la sección 2.2 de este informe, “Libertad de asociación”, más arriba.

Colombia y Estados Unidos: Una demanda ante tribunales de Estados Unidos sobre la presunta participación de la empresa estadounidense **Drummond** en el asesinato de tres líderes sindicales en Colombia fue desestimada el pasado mes de julio de 2013. En febrero de 2013, un ex-contratista de Drummond fue sentenciado por un juzgado colombiano a 38 años de prisión por haber ordenado el asesinato de dos líderes sindicales en 2001. El juez ordenó a los fiscales que investigaran al presidente de Drummond y a varios antiguos empleados para determinar si tuvieron algo que ver con los asesinatos (el perfil completo de la demanda se encuentra [aquí](#)).

Colombia y Estados Unidos: Algunas ONG y víctimas han instaurado demandas ante tribunales de Estados Unidos en contra de la empresa estadounidense **Chiquita**, reclamando que los pagos que la empresa hizo a grupos paramilitares y a otros grupos armados incidieron e incitaron a que se cometieran delitos contra los derechos humanos. Chiquita admitió haber hecho pagos a grupos paramilitares entre 1997 y 2004. En marzo de 2012, [un tribunal de distrito federal de los Estados Unidos, permitió que algunos de los casos procedieran a juicio](#); el mismo mes, la fiscalía colombiana cerró su investigación en contra de los ejecutivos de Chiquita por las mismas acusaciones, [diciendo que la empresa había sido chantajeada](#). En abril de 2013, Chiquita demandó a la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) para que no publicara documentos relacionados con los pagos hechos por la empresa a un grupo paramilitar colombiano (el perfil completo de la demanda se encuentra [aquí](#)).

Costa Rica: El Tribunal Constitucional [ratificó la decisión de un tribunal inferior, de anular](#) la licencia de explotación de oro de la empresa canadiense **Infinito Gold**. Los activistas han dicho que la mina podría causar varios daños ambientales, incluyendo daños a los recursos hídricos.

Ecuador: En enero de 2012, un tribunal de apelaciones ratificó el fallo por \$18 mil millones de dólares contra **Chevron** por la contaminación petrolera con presuntas consecuencias para la salud de miles de personas. En su búsqueda por hacer cumplir la condena, los demandantes instauraron acciones en 2012, cuyo objetivo fueron los activos de Chevron en Canadá, Brasil, y Argentina. En febrero de 2013, luego de que Chevron instauró una queja, el Tribunal Permanente de Arbitraje de La Haya declaró que Ecuador no había cumplido una resolución anterior, emitida por ese tribunal, de suspender la aplicación del fallo judicial ecuatoriano (el perfil completo de la demanda se encuentra [aquí](#)).

Ecuador y Estados Unidos: En febrero de 2013, un juez de Estados Unidos desestimó una demanda en contra de la empresa militar y de seguridad privada estadounidense **DynCorp International**. La empresa había sido demandada por daños deliberados, causados por herbicidas anti-narcóticos que se rociaron en la frontera colombo-ecuatoriana. El juez dijo que los demandantes – aproximadamente 2.000 ecuatorianos que presentaron quejas civiles por negligencia por los daños agudos y crónicos que sufrieron relacionados con la exposición al herbicida – no pudieron probar un vínculo causal entre la fumigación aérea de DynCorp y sus problemas de salud y la destrucción de cultivos y ganados (el perfil completo de la demanda se encuentra [aquí](#)). [Este](#) comentarista judicial dijo que el juez rechazó el testimonio de un experto clave (en inglés).

Organización de los Estados Americanos (OEA): Aunque los órganos de derechos humanos de la OEA, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no tienen jurisdicción sobre las empresas, en junio de 2012 la Corte Interamericana [emitió un juicio en el que declara que Ecuador](#) había violado sus compromisos internacionales al no haber consultado a la comunidad indígena Sarayaku cuando otorgó concesiones petroleras a la **Empresa General de Combustibles** (parte de **Southern Cross**), en los terrenos ancestrales de la comunidad. La Corte

sostuvo que el deber de consultar a las comunidades indígenas sobre las medidas que les afectarán directamente se ha convertido en un principio general del derecho internacional (en inglés).

Perú y el Reino Unido: Una demanda en un tribunal del Reino Unido en contra de **Monterrico Metals** (con casa matriz en el Reino Unido y Hong Kong), en la que se acusaba a la empresa de haberse involucrado en la detención, tortura y abuso sexual de nacionales peruanos que protestaban contra la mina de cobre Río Blanco (en Perú), terminó en un arreglo por fuera de la corte en junio de 2011. En una demanda relacionada, instaurada en juzgados peruanos, 14 policías fueron acusados de tortura en mayo de 2012 (el perfil completo de las demandas se encuentra [aquí](#)). Los fiscales en Perú [continúan con las investigaciones penales](#) en contra de los ejecutivos y los trabajadores de **Río Blanco Copper S.A.** (parte de Monterrico Metals) y **Forza** (un empresa privada de seguridad).

Perú y Estados Unidos: En abril de 2013, la Corte Suprema de los Estados Unidos [declinó revisar la decisión de un tribunal federal de apelaciones](#) sobre si unos campesinos peruanos y una ONG podían demandar a la empresa estadounidense **Occidental Petroleum**, por su presunta contaminación en la selva del Amazonas (en inglés). Los demandantes pueden ahora seguir tramitando el caso; además alegan que debido a la contaminación, han desarrollado problemas de salud, incluyendo cáncer, enfermedades renales y varios problemas graves en la piel.

4.2. Leyes y acciones regulatorias

4.2.1. Leyes anti-discriminación

Algunos países de la región han aprobado normas para combatir la discriminación en el lugar de trabajo y promover la inclusión de personas discapacitadas. En diciembre de 2012, Perú aprobó una ley que obliga a todas las empresas con más de 50 empleados a que tengan en su nómina a [al menos 3% de personas con discapacidades](#), como parte de su fuerza laboral; la principal asociación empresarial del país dijo que la norma crearía “vacantes innecesarias y aumentaría los costos para las empresas”. Chile aprobó en 2012 una [ley general anti-discriminación](#), originada por la muerte de un hombre en un ataque homofóbico; la ley se ha citado en casos en contra de empresas (ver ejemplo en la sección “2.6.3 Discriminación” más arriba). En octubre de 2012, México aprobó una nueva y controvertida ley laboral que [incluye disposiciones anti-discriminación](#) en términos de género, origen étnico o nacional, edad, orientación sexual, y otros criterios. Los críticos dicen que la ley erosiona otros derechos laborales que ya estaban garantizados.

4.2.2. Consentimiento y consulta

[El Convenio 169 de la OIT](#) reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a ser consultados sobre cualquier “medida legislativa o administrativa que los pueda afectar directamente” (artículo 6°), e impone un requisito para obtener su consentimiento informado “cuando la reubicación de estos pueblos se considere necesaria, como una medida excepcional” (artículo 16°). [Sólo 22 países en el mundo han ratificado el Convenio 169, 15 de los cuales se encuentran en América Latina y el Caribe](#) (en inglés). Algunos países han intentado incorporar el Convenio 169 dentro de la legislación nacional. Perú aprobó una ley en agosto de 2011 para cumplir con los compromisos del Convenio 169 y [garantizar a los pueblos indígenas el derecho a la consulta previa, libre e informada](#), en relación con cualquier proyecto que les afecte o a sus territorios; [la ley propuesta para Ecuador sobre la consulta previa, libre e informada](#), que se debatió en 2012, se refiere al Convenio 169.

Otros países también han intentado abordar la cuestión de consentimiento y consulta a las comunidades afectadas por los proyectos empresariales. En mayo de 2012, la Corte Constitucional colombiana reglamentó que **Muriel Mining Company** no podía llevar a cabo ningún tipo de trabajo en territorios indígenas, porque [no se les había consultado adecuadamente](#) a los pueblos indígenas. Un tribunal de apelaciones en Brasil [suspendió la construcción de la represa de Belo Monte](#), en agosto de 2012, por la misma razón. Y un tribunal mexicano ordenó [que se consultara adecuadamente a las comunidades indígenas](#) que podrían verse afectadas por las empresas que diseñan y construyen el Acueducto Independencia.

En septiembre de 2012, por primera vez, la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México analizó las responsabilidades de derechos humanos de una empresa privada, en una recomendación oficial. El documento está dirigido a varias autoridades estatales y nacionales, y se refiere a un

proyecto de minería de la empresa canadiense **Minera Real Bonanza/First Majestic** y a los derechos de los indígenas wixárika. La Comisión hizo [énfasis especial en el derecho de consulta que tienen los pueblos indígenas](#). Nosotros invitamos a la empresa a que respondiera sobre esta recomendación y sobre una opinión académica al respecto de la misma, y [así lo hizo](#).

4.2.3. Otras regulaciones y nacionalizaciones

En Perú, el Tribunal Constitucional tuvo que intervenir en agosto de 2012, para [mantener un decreto que prohibía el dragado y requería certificaciones ambientales](#) a empresas pequeñas y artesanales de minería; varias empresas habían instaurado demandas para que se derogue ese decreto.

Recientes nacionalizaciones han sido objeto de críticas severas por parte de algunas empresas. El presidente de la empresa española **Repsol** dijo que la empresa desafiaría el “acto ilegal e injustificable” ante los tribunales internacionales, luego de que la presidenta argentina [decidiera volver a nacionalizar a la empresa YPF](#), que había sido vendida a Repsol en 1998. La presidenta culpó a Repsol por los bajos niveles de producción y las escasas regalías, añadiendo que ello privó al país de ingresos esenciales para sus programas sociales. El presidente boliviano decidió nacionalizar la mina **Glencore Colquiri**, luego de que se produjeran [violentos disturbios por su control](#) entre mineros rivales en junio de 2012.

4.3. Acuerdos bilaterales y tribunales internacionales

En agosto de 2012, en Colombia, [trabajadores portuarios afro-descendientes de la empresa TECSA en huelga, fueron atacados por la policía antidisturbios, hiriendo a algunos de los trabajadores](#). ONG y el sindicato dijeron que “a pesar de los compromisos del Plan de Acción Laboral (entre Estados Unidos y Colombia), las condiciones laborales para los trabajadores afro-colombianos son deplorables...exponiendo la incapacidad de las autoridades colombianas de honrar sus promesas en (el Plan)”; el Plan es parte del Tratado de Libre Comercio entre los dos países. De otro lado, las empresas han llevado casos a arbitraje internacional, alegando que los gobiernos no han cumplido con ciertos tratados comerciales. En el 2007, la empresa canadiense **Pacific Rim** demandó a El Salvador ante el Centro Internacional para la Resolución de Disputas sobre Inversiones del Banco Mundial (ICSID, por sus siglas en inglés) por la [suspensión de licencias mineras](#), efectuadas por el país con base en preocupaciones de tipo ambiental; el caso aún se encuentra en curso. La empresa estadounidense **Philip Morris** demandó a Uruguay, en mayo de 2011, ante el ICSID por [las medidas tomadas por el gobierno para restringir la venta y la comercialización de tabaco](#), con el objeto de proteger la salud pública (en inglés).

5. El marco internacional sobre empresas y derechos humanos

En junio 16 de 2011, el [Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas respaldó por consenso un nuevo conjunto de Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos](#), diseñados para “brindar – por primera vez – un estándar global para prevenir y gestionar el riesgo de los impactos negativos sobre los derechos humanos asociados con la actividad empresarial” (en inglés). Los [Principios Rectores](#) son producto de seis años de investigación, liderada por el entonces Representante Especial para la cuestión de las empresas y los derechos humanos de la ONU, el profesor John Ruggie, que involucró consultas, visitas de campo y retroalimentación de los gobiernos, las empresas, las asociaciones empresariales, la sociedad civil, los individuos afectados y otros, en todo el mundo. John Ruggie llevó a cabo dos consultas regionales en América Latina: en 2007 en Colombia y, en 2009 en Argentina ([más información disponible aquí](#)) (en inglés).

En 2005, Argentina fue uno de los gobiernos co-patrocinadores de la resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el que se autorizó el mandato de John Ruggie, junto a Rusia, India, Nigeria, y Noruega. Posteriormente, la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2011 [fue presentada por Argentina y Noruega, y co-patrocinada](#) por varios gobiernos, incluyendo de países latinoamericanos como Brasil, Colombia, Guatemala, México y Perú.

Ésta última resolución estableció el [Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas](#), por un período de mandato de tres años. Entre sus diversas funciones, se encuentra “promover la disseminación efectiva e integral, así como la implementación, de los Principios Rectores”. En abril de 2012, el Grupo de Trabajo de la ONU emitió

su [primer informe](#) ante el Consejo de Derechos Humanos, y en marzo de 2013 produjo su [segundo informe](#) (en inglés). El Grupo de Trabajo publicó asimismo un informe sobre los pueblos indígenas en agosto de 2013; ver la sección 2.1 de este documento, “Impactos en los pueblos indígenas y afro-descendientes”.

La experta de América Latina en el Grupo de Trabajo es [Alexandra Guáqueta](#), de nacionalidad colombiana (en inglés). La Dra. Guáqueta co-presidió el proceso colombiano de los Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos; trabajó en Occidental Petroleum y Cerrejón, en el tema de derechos humanos y estándares sociales; también trabajó en la ONG Fundación Ideas para la Paz, en donde creó el programa “Empresas y Conflicto”; y, actualmente, es catedrática del programa de relaciones internacionales de la Universidad Flinders, en Australia.

El primer foro regional del Grupo de Trabajo de la ONU tuvo lugar en América Latina y el Caribe, en la ciudad de Medellín, Colombia, entre el 28 y el 30 de agosto de 2013. Para mayor información haga clic [aquí](#). Algunas ONG emitieron [un comunicado sobre el foro](#), en agosto de 2013.

El [primer foro anual de la ONU sobre empresas y derechos humanos](#) se llevó a cabo entre el 3 y el 5 de diciembre de 2012, en Ginebra. El eje principal del foro fue la discusión de las tendencias y retos en la implementación de los Principios Rectores de la ONU. En una de las sesiones del foro, organizado en colaboración entre el CIEDH y SOMO, grupos de la sociedad civil discutieron sobre los retos que enfrentan para el avance de los Principios Rectores e identificaron oportunidades para los grupos de interés afectados – en esta sección intervino [Juana Kweitel \(empieza en el minuto 5:52 del vídeo\)](#) (en inglés), de la ONG brasilera *Conectas Direitos Humanos*. El siguiente foro anual se llevará a cabo entre el 2 y el 4 de diciembre de 2013, en Ginebra; para mayor información y registrarse haga [clic aquí](#) (en inglés).

6. Perspectivas

6.1. Temas

Algunos países de América Latina se encuentran planeando iniciar, o continuar expandiendo, controversiales proyectos mineros y petroleros. Luego de una decisión tomada por la Corte Internacional de La Haya en 2012, que resolvió la disputa sobre los límites marítimos entre Nicaragua y Colombia, Nicaragua ha anunciado su intención [de iniciar exploraciones petroleras en el mar Caribe](#), a pesar de los temores de los [pescadores colombianos de que el proyecto podría poner en riesgo su sustento](#). En agosto de 2013, el gobierno ecuatoriano [abandonó un plan sin precedentes para persuadir a países ricos para que le pagaran a Ecuador a cambio de no realizar perforaciones petroleras](#) en el parque nacional Yasuní, en la selva amazónica. Ambientalistas habían elogiado la iniciativa cuando fue propuesta por vez primera, diciendo que la misma establecía un precedente en la lucha contra el calentamiento global (en inglés). Ahora, Ecuador permitirá exploraciones petrolíferas en Yasuní, que es el hogar de dos pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario; las organizaciones nacionales indígenas anunciaron protestas masivas.

Desde 2011, las autoridades peruanas y empresas mineras han presionado por expandir una de las minas de **Yanacocha** (parte de la **Empresa de Minas Buenaventura y Newmont**). El proyecto, denominado Conga, ha enfrentado múltiples protestas y críticas por sus presuntos impactos negativos sociales y ambientales. Después de varias manifestaciones en contra del proyecto Conga en 2011, 2012 y 2013, durante algunas de las cuales las fuerzas armadas [abrieron fuego contra los manifestantes desarmados e hirieron a 18 personas](#) (2011), e incluyeron [“represiones policíacas” y cientos de detenidos según un periodista](#) (2012), las organizaciones de la sociedad civil [presentaron una denuncia en marzo de 2013, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), acusando al gobierno de Perú por los abusos de derechos durante las protestas en contra del proyecto Conga (en inglés). De acuerdo con un [informe de Reuters](#), los campesinos temen que el proyecto Conga cause contaminación y arruine sus recursos hídricos; la empresa estadounidense Newmont ha dicho que se encuentra construyendo reservorios para la comunidad y que el mismo proyecto minero “no continuará” sin el apoyo local” (en inglés).

En julio de 2013, la oficina independiente de quejas (CAO, por sus siglas en inglés) de la Corporación Financiera Internacional (CFI) anunció que [llevará a cabo una auditoría](#) sobre la decisión de la CFI de invertir en acciones de la empresa canadiense **Eco Oro Minerals** (anteriormente **Greystar**

Resources), que desea explotar una mina de oro en Colombia. La decisión de la CAO surgió a raíz de una denuncia por parte de la ONG “Comité por la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán”, con el apoyo de otras dos ONG; la investigación de la CAO se centrará en si la evaluación de los riesgos sociales y ambientales fue adecuada o no, particularmente considerando los riesgos a largo plazo.

Honduras se encuentra considerando proyectos de ley que promuevan el desarrollo, “reconvierten la deuda pública”, y regulen el sector minero. El Instituto de Geología y Minería [ha suspendido la aprobación de las concesiones mineras hasta que se aprueben las leyes](#); los críticos dicen que la aprobación multiplicaría el número de las licencias mineras en el país, a pesar de las preocupaciones de la sociedad civil sobre los supuestos daños a la salud y al ambiente – particularmente en relación con las minas a cielo abierto.

Otros sectores relacionados con conflictos potenciales que posiblemente estallen en el corto y mediano plazo, son los agro-negocios, las madereras, la pesca, los proyectos hidroeléctricos, los químicos, y la construcción, a medida que los gobiernos compiten por atraer más inversión extranjera. El común denominador de todos estos sectores (al igual que el de la minería y el petróleo), es su alta demanda de recursos naturales – principalmente tierra y agua. Cada vez más, las comunidades rurales, incluyendo al campesinado, los pueblos indígenas y los afro-descendientes, están mejor organizadas y están uniendo esfuerzos con otros grupos de la sociedad civil con el fin de exigir que haya mejores regulaciones frente a la conducta del sector privado y una mayor rendición de cuentas por los abusos que se cometen.

Estos grupos, además, utilizan cada vez más los Principios Rectores de la ONU, y probablemente los gobiernos de la región también comenzarán a usarlos ([haga clic aquí para ver algunos ejemplos de implementación](#) por parte de gobiernos, empresas, ONG y otros actores, de los Principios Rectores).

Una iniciativa para resaltar en la implementación por parte de gobiernos de la región, son los esfuerzos realizados por el Gobierno colombiano [para incluir los Principios Rectores de la ONU, al igual que un capítulo sobre empresas y derechos humanos](#), en el Plan Nacional de Acción en derechos humanos.

Otro tema importante que necesita más atención en América Latina y el Caribe (al igual que en otras regiones), se refiere a la “captura empresarial de los gobiernos”. Esto incluye la preocupación de que muchas agencias estatales repetidamente contratan personas que provienen de las industrias que aquellas se supone deben regular, y las empresas, a su vez, contratan a gente de agencias regulatorias. [Este artículo](#) se refiere al tema de la llamada “puerta giratoria”.

A pesar de estos retos, también existen señales positivas en el campo de empresas y derechos humanos. Estas incluyen: una voluntad en aumento por parte de algunas empresas en la región de dialogar con la sociedad civil en temas relacionados con los derechos humanos (tal como lo refleja un número cada vez más creciente de respuestas de empresas en nuestro sitio web a preocupaciones de la sociedad civil sobre sus operaciones); un número cada vez mayor de países en la región que se comprometen con iniciativas como los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos, los Principios Rectores de la ONU, y la Iniciativa de Transparencia en la Industria Extractiva; y algunas instituciones nacionales de derechos humanos que promueven debates e investigación sobre empresas y derechos humanos.

6.2. Los planes del CIEDH para la región

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) continuará ahondando en el cubrimiento de los temas discutidos en este informe. Seguiremos presentando las preocupaciones de las y los defensores locales a una audiencia internacional, solicitándoles a las empresas que respondan a las reclamaciones que se hagan en contra de ellas, y aportando ejemplos de iniciativas positivas promovidas por las empresas.

Adicionalmente, para elevar el número de personas en la región latinoamericana que pueda tener acceso a información relevante sobre empresas y derechos humanos, hemos aumentado recientemente, y continuaremos haciéndolo, el número de traducciones al español y al portugués de documentos clave que se encuentran en inglés, incluyendo material sobre cómo implementar los Principios Rectores de la ONU. Hemos realizado la traducción al español de varias herramientas

sobre los Principios Rectores, que se encuentran ya disponibles en las [secciones en español de nuestro Portal sobre Principios Rectores de la ONU](#).

En los próximos años, también ofreceremos plena navegación en nuestro sitio web en idioma español y, eventualmente, en portugués; también tendremos nuestros boletines electrónicos de Actualizaciones Semanales en versiones independientes por idioma, incluyendo versiones en español y en portugués.

Igualmente, dependiendo de los fondos disponibles, esperamos realizar en los próximos años más misiones de investigación en América Latina y el Caribe, incluyendo a Brasil, Honduras y Paraguay. En Honduras y Paraguay, probablemente el enfoque serán los conflictos violentos entre las empresas y las comunidades por disputas sobre la tierra, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, y el impacto que tengan las industrias extractivas en la salud y en el acceso a alimentos y al agua. En Brasil, nos enfocaremos en el tema de contaminación ambiental causado por las empresas que afecta la salud de las personas, así como la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, los impactos de proyectos relacionados con los mega-eventos deportivos, y otros derechos laborales.

Para 2014 planeamos contratar una o un investigador(a) y representante para México y Centro América con sede en México, y así fortalecer nuestro trabajo en esa sub-región.

Nuestro [Portal sobre Responsabilidad Legal Empresarial](#) perfilará más demandas relacionadas con abusos empresariales en América Latina y el Caribe, en español y en portugués. En la actualidad, proporcionamos perfiles completos en español de ocho demandas que se encuentran [aquí](#). En junio de 2013, publicamos nuestro primer [Boletín Trimestral de Responsabilidad Legal en español](#), y tenemos toda la intención de continuar produciéndolo. En los próximos años, también publicaremos el boletín en portugués.

Nuestros demás proyectos temáticos presentarán nuevos casos de y sobre la región:

- [Empresas, Conflicto y Paz](#) (que incluye una sección sobre Colombia)
- [Empresas e infancia](#)
- [Principios Rectores de la ONU](#) y [Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos](#)
- [Empresas y Libertad de Asociación](#) (que ahora incluye secciones sobre Argentina, Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Venezuela)

7. Siga nuestro trabajo en América Latina y el Caribe

Puede seguir nuestro cubrimiento por país y región en el siguiente vínculo:
<http://www.business-humanrights.org/Categories/RegionsCountries/Americas>

Si desea recibir nuestras Actualizaciones Semanales gratuitas, puede diligenciar el formato de suscripción en el siguiente vínculo:
http://www.business-humanrights.org/weekly_update_signup

Por favor no dude en contactarse con nosotros(as) con respecto a cualquier pregunta o sugerencia de materiales para nuestro sitio web:

- Amanda Romero, Investigadora y Representante para América Latina y el Caribe (con sede en Colombia): romero@business-humanrights.org;
- Julia Mello Neiva, Investigadora y Representante para Brasil, Portugal y los países africanos de habla portuguesa (con sede en Brasil): neiva@business-humanrights.org.

[Haga clic aquí para realizar su donación hoy mismo](#) (en inglés)

Por favor considere realizar donaciones al CIEDH, y así permitimos continuar nuestro trabajo en América Latina y el Caribe, al igual que internacionalmente, y ofrecer nuestra información a una audiencia global sin costo alguno. Ya que no aceptamos donaciones de empresas o fundaciones

empresariales, para evitar cualquier percepción posible de conflicto de intereses, las donaciones hechas por personas o fundaciones son esenciales para que nuestro trabajo continúe.

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH) es una ONG registrada en Inglaterra y Gales (no. 1096664), y en los Estados Unidos es una organización exenta de impuestos y sin ánimo de lucro bajo la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas estadounidense.